

## SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

### **INCORPORACIÓN**

[\*\*APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 008-2015/OSR-INDECOPI\*\* - Incorporación de deuda al Cronograma de Pago presentado por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A correspondiente al señor Sixto Ruíz Cerdan aprobada mediante Resolución 008-2015/OSR-INDECOPI](#)

[\*\*APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 002-2011/OSR-INDECOPI\*\* - Aprobado mediante Resolución Resolución 002-2011/OSR-INDECOPI, incorporación de deudas al Cronograma de Pago presentado por la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A correspondientes al D'Libano Inversiones S.A.C.](#)

[\*\*APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2016/OSR-INDECOPI\*\* - Aprobado mediante Resolución 001-2016/OSR-INDECOPI, incorporación de deudas al Cronograma de Pago presentado por la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A correspondientes al D'Libano Inversiones S.A.C.](#)

[\*\*APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°003-2015/OSR-INDECOPI\*\* - Aprobado mediante Resolución N°003-2015/OSR-INDECOPI, incorporación de deudas al Cronograma de Pago presentado por la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A correspondientes al señor Marco Rodolfo Yncio García.](#)

[\*\*APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 002-2015/OSR-INDECOPI\*\* - Aprobado mediante Resolución N°002-2015/OSR-INDECOPI, incorporación de deudas al Cronograma de Pago presentado por la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A correspondientes a la Autoridad Nacional del Agua.](#)

[\*\*APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 006-2013/OSR-INDECOPI\*\* - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Francisco Malque Zelada, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.](#)

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 005-2013/OSR-INDECOPI - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor José Mercedes Prada Yerrén, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.](#)**

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007-2013/OSR-INDECOPI - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Alipio Sánchez Mendoza, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.](#)**

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008-2013/OSR-INDECOPI - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Horacio Herrera Mego, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.](#)**

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008-2014/OSR-INDECOPI - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Teodoro Bazán Bustamante, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.](#)**

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 009-2014/OSR-INDECOPI - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor José del Carmen Castro Yaipen, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD.](#)**

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011-2014/OSR-INDECOPI](#)** - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Francisco Flores Huaripata, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 016-2014/OSR-INDECOPI](#)** - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Horacio Herrera Mego, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 017-2014/OSR-INDECOPI](#)** - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Gonzalo Carhuajulca Mendoza, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD.

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 001-2015/OSR-INDECOPI](#)** - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Segundo Antonio García Vásquez, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD.

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 006-2015/OSR-INDECOPI](#)** - Aprueban el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor Eduardo Pizarro García, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD.

**[APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 002-2015/OSR-INDECOPI](#)** - Aprueban actualización de Cronograma de Pagos de la Empresa Agroindustrial Tumán S.A.A., respecto a la Autoridad Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD.